



14200 Bogotá, D.C,

Señor

Solicitante: JHAN CARLOS TORREJANO ARIAS C.C No. 1127653580

Radicado: 2024-01-000-727146

Fecha de radicado: 30/09/2024

Reciba un cordial saludo por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A

En respuesta a la solicitud de reconocimiento y pago de la prestación económica Indemnización por Incapacidad Permanente Parcial (IPP), le informamos que una vez realizada la auditoria administrativa y la verificación de la información y documentos radicados con la solicitud, Presenta la siguiente causal de objeción:

La fecha del siniestro registrada en el formato de radicación no se encuentra en la base de datos de Positiva Compañía de Seguros S.A. Al consultar las bases de datos de esta aseguradora, no se evidencia el siniestro (accidente laboral o enfermedad laboral) que se registró en el formato. Se requiere verificar la fecha del evento registrada. OBJECIÓN.

De acuerdo con lo anterior, no es procedente el reconocimiento y pago de la prestación económica.

RECUERDE: El plazo para solicitar el pago de esta prestación económica es de tres (3) años siguientes a la fecha de notificación del dictamen de la pérdida de capacidad laboral en firme, de lo contario perderá el derecho a reclamar por operar el fenómeno de la prescripción.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON

Gerente de Indemnizaciones

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Proyectó, elaboró y revisó: Sonia Esperanza Benítez Garzón

Forma de envío:

Fecha de expedición: 01/10/2024

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Positiva Compañía de Seguros O @PositivaCol O PositivaCol O Positiva Seguros